## PRORROGA DEL ACUERDO SOBRE LA PRODUCTIVIDAD PARA LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009, el Director General de Recursos Humanos, la Asociación Nacional de Inspectores de Educación (ANIE) y la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USITE) suscriben lo siguiente:

El Acuerdo sobre la productividad para los Inspectores de Educación de la Comunidad de Madrid, de 15 de junio de 2009, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, la Asociación Nacional de Inspectores de Educación (ANIE) y la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USITE) en su punto 2 Productividad para el curso 2009/2010 establece que finalizada y evaluada la fase transitoria, se procederá a elaborar una nueva definición del modelo, de cada a su implantación en enero.

Finalizada y evaluada positivamente la fase transitoria parece conveniente continuar con las actuaciones de los equipos interterritoriales que se han venido realizando durante la etapa transitoria:

a) Supervisión de los recursos humanos y materiales de los centros y de los planes, programas y servicios educativos, con especial referencia a la adecuación a los fines pretendidos en su dotación

b) Evaluación, resultados académicos y absentismo escolar.

- c) Evaluación del profesorado y de los equipos directivos. Absentismo del profesorado.
- d) Desarrollo y adecuación de la normativa sobre acreditaciones y habilitaciones del profesorado.

Habida cuenta que en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2009-2010 se recogen las actuaciones de atención preferente a las que se hacía mención en el Acuerdo de 15 de junio de 2009 así como los trabajos que se deben desarrollar y dar continuidad, **se prorroga** el modelo de actuación del período transitorio del segundo semestre del año 2009 para el año 2010 y para su validez precisará informe favorable de la Consejería de Hacienda.

Asimismo las Direcciones Generales, Direcciones de Área Territorial y la Subdirección General de Inspección Educativa podrán encargar otros trabajos de carácter extraordinario o actuaciones de atención preferente, coordinados por la Subdirección General de Inspección Educativa que se valorarían según las responsabilidad y carga de trabajo que lleve asociado.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

USITE

Fdo: Miguel J. Zurita Becerril

ANIE

Fdo: Agustín Velasco Garrido

Pdo: Angel Rodríguez Cardona Fdo: Mª Isabel Torroba Arroyo